



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 25 de enero 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su Denuncia con radicado No. **20241100811** donde informa lo siguiente:

“ Buenas tardes. Quisiera saber, si yo tengo un registro ICA como empacador y exportador, pero voy adquirir un nuevo predio que esta en el mismo lote pero tiene una nueva infraestructura el paso siguiente a seguir? o el también hace parte del registro. Gracias”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Amablemente le informamos que para atender su petición de fondo, es necesario especificar con la mayor claridad posible, si el predio es para registro animal o vegetal y referenciar también a qué tipo de producto está haciendo alusión. De esta manera continuaremos con el proceso de asignación para su debida resolución en el área correspondiente.

Cordialmente,



Nombre Clara Patricia Aguilar Ardila

Cargo Coordinadora del Grupo de atención al ciudadano

Dependencia: Grupo de atención al Ciudadano

Anexo(s):

Copia (s)

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20241100811
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	25 de enero de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Amablemente le informamos que para atender su petición de fondo, es necesario especificar con la mayor claridad posible, si el predio es para registro animal o vegetal y referenciar también a qué tipo de producto está haciendo alusión. De esta manera continuaremos con el proceso de asignación para su debida resolución en el área correspondiente.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Clara Patricia Aguilar A.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 18 de enero 2024 14:29 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 25 de enero 2024 14:29 .

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Patricia A.

Clara Patricia Aguilar
Grupo Atención Al Ciudadano